

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a:

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SIS-RP-70/22-CP

CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD
MULTIMODAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL NORTE - SUR (RAMPA SUR) EN LA
AVENIDA CHURUBUSCO EN SU CRUCE CON LA VÍA FÉRREA A TAMPICO EN EL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES

Monto Aprobado

Incluye I.V.A. \$ 33,281,546.06

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública

☒

Invitación Restringida

☐

Adjudicación Directa

☐

Tipo:

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☐

Propios

☐

Mezcla

☒

Fechas

Apertura técnica

17 de octubre de 2022

12:00 HRS

Apertura Económica

18 de octubre de 2022

12:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 20 de octubre de 2022

COORDINADOR

M. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Tonchez Estanilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de La SIS

VOCAL

Lic. Yetsko Equivias Hernández
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Carlos De La Gajza Garza
Por la Secretaría De Finanzas y
Administración

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Aguilin
Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

VOCAL

Alq. Wladimir Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Arq. César Eusebio Gavito Cavazos
Director para la Gestión de
Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

Ing. Tadeo Guadalupe Treviño Flores
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alemán Morfín
Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado por el fallo en la asignación de contratos mediante el
proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas,
económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante,
rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las
que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo
58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se
adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN